



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

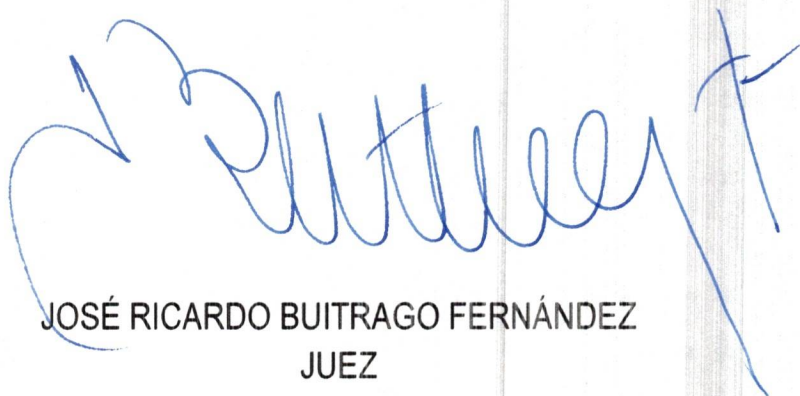
Bogotá, D. C., 24 NOV 2020

REF.- DIVORCIO CONTENCIOSO.
No. 11001-31-10-022-2019-00601-00

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que la parte actora allegó con fecha 2 de octubre del año en curso, escrito y publicación con los cuales dio cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 3 de diciembre de 2019 (fls. 42-43), en consecuencia, se dispone:

1. Dejar sin valor ni efecto el auto calendado 20 de octubre de 2020, el cual dio por terminado el proceso por desistimiento tácito.
2. Por conducto de Secretaría, hágase el emplazamiento del demandado WILSON FABIO BERMÚDEZ ALDANA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. 76 de fecha 25 NOV 2020  GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--